

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados, doctor José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla, Celina Escolán Suay, María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Ramón Narciso Granados Zelaya, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. INFORMES:** a) Informe de la Dirección de Recursos Humanos relacionado al cumplimiento del Acuerdo de Corte Plena 5-P. b) Escrito de ASSEJOJES en el que solicitan les concedan audiencia a los miembros de la Junta Directiva de dicha asociación. c) Nota suscrita por la Jueza Especializada de Instrucción de San Salvador, remitiendo informe sobre cómo se encuentra el Tribunal al Finalizar Nombramiento de Juez Interino. d) Escrito presentado por la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Juez Primero de lo Mercantil de San Salvador relativo a auditoria de gestión realizada por la Unidad de Sistemas

Administrativos en el juzgado a su cargo. e) Oficio suscrito por el licenciado Mario Oscar Adolfo Díaz Soto, Juez de Paz de Meanguera, departamento de Morazán solicitando audiencia al Pleno de la Corte sobre convocatoria realizada a profesionales para asumir el cargo ad honorem de Perito en Genética Forense en el caso masacre el Mozote. f) Invitación dirigida a esta Corte Suprema por parte de la Unión Latinoamericana de Ciegos para asistir a Jornada Internacional Discapacidad y Desarrollo Sostenible en El Salvador: Los retos que supone inclusión en el Siglo XXI. g) Oficio N° 753 firmado por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional por el que comunica resolución emitida pronunciada en el proceso de hábeas corpus Ref. 296-2016. h) Informando sobre investigación realizada al señor Jaime Alexander Portillo Carbajal, motorista del Juzgado de Menores de San Salvador, por el uso indebido de vehículo placas n-10909. i) Oficio 1251 suscrito por el Secretario del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, por medio del cual informa y expone las razones de la reprogramación por segunda ocasión de vista pública. **II. COMISIÓN DE JUECES:** Nombramiento de terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) de Paz de Zaragoza, departamento de La Libertad. **III. SUPPLICATORIOS PENALES** 65-S-2017, 34-S-2017, 206-S-2016. **IV. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE ARBITRO EN ARBITRAJE SOLICITADO POR AQSA, S.A. DE C.V.** Se da inicio a la sesión a las diez horas y quince minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta para este día. Magistrado Blanco solicita se coloque

como punto III) el tema de suplicatorios. **Se aprueba agenda modificada con once votos.** I) INFORMES. a) De la lectura del informe presentado por la Dirección de Recursos Humanos se advierte no ha habido verificación de lo solicitado a partir de la denuncia previa del sindicato SINEJUS sobre empleados pertenecientes a Sindicato SITTOJ que no se presentan a laborar ordinariamente, por lo que existiendo en la nueva estructura organizativa la Dirección de Talento Humano, sea esta la que proceda a efectuar verificación en las áreas de trabajo, lo que puede efectuarse a partir de la emisión de una circular para jefaturas y sedes judiciales donde se solicite informar si hay empleados que no se presentan a trabajar aduciendo contar con permisos para ello. Se indica que hay varios empleados que pertenecen a distintos sindicatos los que no se presentan a trabajar y no sólo los de SITTOJ. Magistrada Dueñas indica que el denunciante, el señor Balmore Leiva es uno de los empleados que no se presentan a trabajar y pide que se revise para todos los empleados esta situación. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Escolán. **Se llama a votar porque la Secretaría General de esta Corte emita Circular mediante la cual se solicite a cada dependencia y sede judicial que verifique y reporte a la Dirección de Talento Humano a aquellos empleados que no cumplan con la jornada laboral, a efecto de determinar posibles sanciones administrativas: once votos.** b) Se da lectura a escrito de petición de audiencia. Magistrados indican que hay varias peticiones de

carácter administrativo dentro del histórico con esta asociación y a propuesta, **se acuerda con once votos que la audiencia sea evacuada por la Secretaria General y Gerente de Administración y Finanzas, a fin de dar respuesta sobre procedencia o no, de las mismas; y posteriormente, se informe al Pleno.** c) Se da lectura al reporte enviado por jueza propietaria de Instrucción de San Salvador, sobre trabajo de sede a conclusión de interinato realizado por jueza Orellana Moreira. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Rivas Galindo. **Se relaciona por los Magistrados que esto no tiene acciones.** d) Se da lectura al escrito y su petitorio y habiéndose relacionado en el mismo, que se trata del proceso disciplinario que se sigue contra la licenciada María Flor Silvestre López Barriere, Jueza Primero de lo Mercantil de esta ciudad, **se propone por los Magistrados el mismo sea remitido a Investigación Judicial a fin de resolver sobre los planteamientos hechos por la funcionaria, dentro del informativo que se sigue.** e) Se da lectura a oficio enviado por licenciado Mario Oscar Adolfo Díaz Soto, Juez de Paz de Meanguera, departamento de Morazán, mediante el cual solicita audiencia al Pleno para esclarecer su actuación dentro del proceso penal seguido en la investigación del caso el Mozote. Magistrada Rivas Galindo indica que la Ley Orgánica Judicial, no permite audiencias frente al Pleno y su actuación lejos de ser imparcial, siempre es remitida al Pleno y por tanto, considera que de esta última resolución y petición debería enviarse a

Investigación Judicial, para analizar sus actuaciones. **Se llama a votar por responderle al licenciado Mario Oscar Adolfo Díaz Soto, Juez de Paz de Meanguera, departamento de Morazán que conforme lo prescribe Ley Orgánica Judicial no hay audiencias dentro del Pleno: doce votos.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Jaime. f) Se refiere que invitaciones como esta se coloquen prioritariamente para poder atenderlas. Se aclara por parte de Secretaria General que cada invitación o diligencia con plazo se manda en copia a despachos, por lo que deberán solicitarse a personal de cada uno que las entreguen a pesar de que vayan en agenda para conocimiento. **Se dan por recibidos de la misma.** g) Se da lectura a oficio y a parte medular de la resolución de Hábeas Corpus mediante la cual se confirma el exceso del tiempo de la medida cautelar de detención proveída por Tribunal Primero de Sentencia, donde se confirmó que el Tribunal tardó más de dos años en remitir el recurso de Casación a la Sala de lo Penal. Habiéndose remitido ya la certificación del Hábeas Corpus a Investigación Judicial, **se dan por recibido de la misma.** h) Se informa de las acciones administrativas tomadas en relación a la infracción realizada por el señor Jaime Alexander Portillo Carbajal quien fue fotografiado mientras realizaba ventas de alimentos en vehículo asignado al Juzgado Cuarto de Menores de San Salvador. **Se informa que se impuso sanción de suspensión de tres días en proceso disciplinario seguido por la Jefatura inmediata del empleado.**

**Se archiva, dándose previamente por recibido.** i) Se da lectura al oficio enviado del Juzgado Especializado de Sentencia A de San Salvador, donde informa que por falta de capacidad técnica y falta de espacio, no ha podido efectuarse audiencia en caso penal por el delito de Organizaciones Terroristas. Se recibe a equipo técnico que apoya en la Dirección de Tecnología e Informática, la distribución de recursos para realización de videoconferencias. Se informan que hay problemas que continuamente son superados, y que en el caso específico que se conoce este día por el Pleno, hay propuesta de fechas más cercanas que se está buscando solventar con el juzgador. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado González. Se rinde informe por parte de Gerencia General de Administración y Finanzas sobre reprogramación de audiencia, atención de corrección de imprevistos por mesa técnica conformada por CSJ – Ministerio de Justicia, entiéndase Dirección de Centros Penales en donde además se ha venido analizando el tema de proceso de adquisición de equipo profesional para audiencias virtuales y sobre incremento de demanda de audiencias mensuales e insuficiencia de salas. Se relata las gestiones hechas por atender el caso específico y la reserva de fecha que se mantienen para informar a la sede y así poder celebrar la audiencia. En otro aspecto, Magistrada Dueñas plantea hay problemas con personal fedatario que apoya verificando la realización de la audiencias en esta modalidad dentro de Centros Penales, que se niegan a ingresar a los mismos pasando por escáner

corporal instalado para ingreso. Magistrado Ramírez Murcia propone a partir del informe que se envié una nota donde se les da la orden a los fedatarios que cumplan con su trabajo y que la nota vaya con instrucciones de Corte. **Se acuerda con Catorce Votos el envío de nota a dependencias donde esta esté personal para que recuerden cumplir con las obligaciones que están realizando como trabajo en las Audiencias por Videoconferencias. II)**

COMISIÓN DE JUECES: Nombramiento de terna para el cargo de Juez(a) Propietario(a) de Paz de Zaragoza, departamento de La Libertad. La Terna la integran los licenciados: licenciada Mirna Evelyn Ávalos Aldana, licenciado Sergio Bertín Alas Henríquez y licenciada Deysi Leyla Guzmán Ortiz. Se da lectura a las hojas de vida de cada candidato. La Comisión propone a la licenciada Guzmán Ortiz. **Se procede a votación nominal:** licenciada Rivas Galindo: licenciada Guzmán Ortiz, licenciado Bonilla: licenciada Guzmán Ortiz, licenciada Velásquez: licenciado Alas Henríquez, licenciado Ramírez Murcia: licenciado Alas Henríquez, licenciada Regalado: licenciada Guzmán Ortiz, licenciado González: licenciada Guzmán Ortiz, doctor Jaime: licenciada Guzmán Ortiz, doctor Pineda: Ávalos Aldana, licenciada Escolán: licenciada Guzmán Ortiz, licenciado Blanco: Abstención, licenciado Argueta Manzano: licenciada Guzmán Ortiz, licenciada Dueñas: licenciada Guzmán Ortiz, licenciado Rivera Márquez: licenciado Alas Henríquez y licenciado Granados: licenciado Alas Henríquez. **Se elige con ocho votos a la licenciada Deysi**

**Leyla Guzmán Ortiz como Jueza propietaria de Paz de Zaragoza, departamento de La Libertad. III) SUPPLICATORIOS PENALES. a) 34-S-2017.** Se presenta análisis a los escritos y nota diplomática, así como al escrito presentado por abogado Nelson García Córdova. **Se llama a votar por prevenir a las Autoridades de los Estados Unidos de América por medio de su representación diplomática para que proporcionen la información adicional que se detalla en el texto de la resolución de mérito, indicando el plazo de quince días, asimismo para efectos de comunicación se certifica la presente resolución y remítase a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se ordena también la entrega de copias simples al abogado Nelson García Córdova: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciada Escolán, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado Granados. b) 65-S-2017. Se trata de una extradición activa. Se reporta al Pleno la petición de la República de Guatemala sobre proporcionar todos los medios de prueba junto a información complementaria en este caso. Se relaciona se trata hasta el momento, que la comunicación ha sido por medios informales (electrónicos), por lo que se propone que excepcionalmente se le dé trámite y se remita a la autoridad competente, para que complemente los medios de prueba y cuando se



requiera oficialmente se entregue la información requerida. **Se llama a votar por remitir la documentación recibida junto a la certificación de la resolución de mérito al Juzgado de Instrucción de Quezaltepeque y proporcione la documentación adicional requerida, así como comunicar a Fiscalía General de la República: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, licenciada Escolán, licenciado Argueta Manzano, licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado Granados. c) 206-S-2016. Se presenta el análisis a la solicitud de extradición pasiva formulada por el Gobierno de Estados Unidos de América, mediante la cual reclaman a Juan Antonio Palacios, identificada también con todos sus alias. En el mismo se relaciona que han transcurrido ciento treinta y nueve días desde la detención y no se tiene conocimiento sobre las actuaciones ejecutadas en el juzgado comisionado. **Se llama a votar por solicitar al Juzgado Noveno de Paz de esta ciudad informe sobre el estado del trámite de las diligencias que se le comisionaron en la extradición del señor Juan Antonio Palacios y reiterar a dicha sede judicial que realice diligencias comisionadas dentro del trámite en comento: doce votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Regalado, doctor Pineda, licenciada Escolán, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano,

licenciada Dueñas, licenciado Rivera Márquez y licenciado Granados. En otro aspecto, se informa por parte de Secretaria General que atendiendo delegación hecha por parte del Pleno a la Presidencia de esta Corte, se ha cumplido con la selección y nombramiento del Árbitro que represente a esta Institución en la solicitud de arbitraje efectuada por AQSA, SA de C.V., nombramiento que ha recaído en el doctor Francisco Bertrand Galindo, por lo que se encuentra pendiente nada más la notificación a la empresa requirente, a fin de dar trámite al mismo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.